

Tunta de Nobles y
del glorioso S. Andres
el dia 30, mes de ^{2º} Agosto 1823 } Nesta villa n.º 2.

ATHA-DAN-FSA-P03-016-68

Para saber en esta, a treinta y tres, se
uniflocho crecientos veinte y tres, se
fueron anon de gun le tener en los, y
los susunbre e los ss, Abad, Prior, y
mayordomos con los demas Turte
nos n.º la noble y glorioso S. An-
dres establecida en esta villa,
para solo los cavalleros Hipor-
dalgo en la q. no se admiten otros
quien lo sean, y asi ungregado y
previada en esta Junta por el S.
Gr. D. Juan Jose de la Sierra Osorio,
Alcaide y J.º Ordinaria en ella, y
en i.º e individuo de la misma Junta
se previene por el, para, y para

en el día, y el Sr. Manuel de Vallueras
Galaxar, Mayor-domos q. han sido
en el año que cumple en este día
la anterior junta la que leída con
langr, y Data, y voto puesta a su
final la aprobaron en todas sus par
tes, y acordaron, que dho, Alcaide
pase a poder a los nuevos Mayor
domos que fueren electos.

En segundo lugar se procedió a la
Elección, y nombram^{to}, de Oficiales
que han de servir los empleos de
de este día a otro tal mes año
mas próximo venidero, y el dho, Abad,
según la costumbre observada
no bno por el Subdecano, y por tal
Abad d. Sr. Lorenzo y tanca en Sala
tar, y con beneficiados: Y haviendo
de refundido, o remitido todos los
constituyentes por aclamar, y
Botos en el referido, y Alcaide
para el nombram^{to}, de los quatuor
Electores para que lo hicieren
el Prior, y Mayor-domos, nombró
por tales Electores al, Sr. Juan de
la Valmenca de Lerana, Sr. D.
medo, Sr. Laual en Perea, y d. Art.
en Perea, todos individuos de esta

Notte Junta, y habiendose aceptado
pasando en union a dho. v. vez, y
el presente Escribo a otra Pieza
y nombro en conformidad para
Union a Sr. Feliciano Arguinea, y para
mayordomía a Sr. Florencio Olivas,
y Sr. Julian Melchor Saginway,
quien nombrado, ha sido publicado
y aprobado por todos los conde-
nados.

Entonces lugar se acordó que a
los falsos en el esote conti-
dos en la lista presentada por
los mayordomos fuesen satisfechos
en el presente año de los bane
y de esta Junta.

Enquanto lugar, que para mayor
deiciencia, y evitar el repentin-
to
supran en el presente por el or-
den que se ha observado se dis-
ponga por los mayordomos q. se
y fueren en lo sucesivo, q. se
para se hagan tres lotes y se dis-
tribuya a cada individuo una por
todas las correspondientes al re-
fresco.

Por ultimo se dio tierro por Junta
esta Notte Junta p. concuerda

en ella y la suauidad de prescrip-
tas en la regla con que se xijen
governar esta referida Noble
Iurta a los ss. In Bonifacio y Cam-
po, In Man. Saldaña Diaz y Cor-
cuera, In Jose Manuel de Aguiar,
In J. Co. Zelaya y Montoya, In J. J. Rin-
con y Astudera, In Santos Lopez,
In Martin de Plazano, In J. J. de
Montoya, In Celestino de Mexica,
In Juan de Montoya, y In Leon de
Mexica, veinte y naturales en
esta villa respectivamente, con lo
que se dio por concluida esta
Acta que firmaron Dho. V. Ale,
Abad, Prior, y mayordomos ante
nion es, y medern, Electos en
quienes se fundieron Dho. ss.
Iurtesos sus firmas por escitan
pro dignidad de que el Escri-
to se de.

Nicanor Ch. Valomax
Edo. In Tomadramon y Valomax
Fran. Xavier de Alday
Manuel de Vallue
rca
Ante mis
Geroge de Libanera